



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES-2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR, realiza el estudio de sector para la celebración del presente proceso, que tendrá como objeto contratar **«Servicio de impresión, producción y suministro de piezas de comunicación, señalización y material editorial para las Fortificaciones de Cartagena de Indias, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Escuela Taller Cartagena de Indias.»**

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los bienes y/ o servicios requeridos se enmarcan en los siguientes códigos clasificadores, a saber:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE
82	12	15	00	82121500	Impresión
82	11	18	00	82111800	Servicios editoriales y de soporte
82	12	19	00	82121900	Empaste de libros

ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Escuela Taller Cartagena de Indias fue creada como un establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante decreto 981 de 1992 expedido por la Alcaldía de Cartagena; el cual en su artículo segundo establece 'para todos los fines la Escuela se regirá por lo establecido en el acuerdo suscrito por las instituciones españolas y colombianas en virtud de cual se creó la Escuela Taller de Cartagena de Indias, documento que se integra como parte de este decreto'.



En el acuerdo celebrado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comisión Quinto Centenario por la parte española y el Fondo de inmuebles nacionales, el Instituto Colombiano de Cultura, la Alcaldía de Cartagena de Indias y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por la parte colombiana; se estableció que el objetivo de la Escuela Taller es la formación técnica de jóvenes colombianos, mediante la realización de obras para la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado de Cartagena de Indias.

El acuerdo 001 de febrero 4 de 2003, establece como objetivos de la Escuela Taller Cartagena de Indias, los siguientes:

- '1. Rehabilitación y conservación del Patrimonio artístico, histórico, cultural y natural, así como la rehabilitación de entornos rurales, urbanos, o del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades;*
- 2. Recuperación de los oficios artesanales o tradicionales y la incorporación de nuevas técnicas de construcción;*
- 3. Calificación profesional de los jóvenes, mediante la formación y la práctica profesional, en oficios vinculados entre si y, relacionados con la rehabilitación de dicho patrimonio, favoreciendo así su inserción e integración en el mercado laboral.*
- 4. Formación de especialistas en profesiones demandadas por el mercado de trabajo; Revalorización de los oficios artesanales, permitiéndoles competir en el mercado laboral;*
- 5. Tipificación e implantación de las nuevas profesiones ligadas al medio ambiente y a la calidad de vida;*
- 6. Promoción y difusión de las tareas de rehabilitación y conservación a importantes sectores de la población juvenil;*
- 7. Actuar como soporte y embrión de centros permanentes para la dinamización del empleo y la defensa y conservación del patrimonio;'*

La Escuela Taller Cartagena de Indias con su labor misional se encarga de la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables, con el fin de generar procesos de rescate de los oficios tradicionales, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana; como también de promover procesos formativos en diversos ambientes de aprendizaje, vincular maestros de la tradición en dichos procesos y generar estrategias para la cualificación de competencias y adquisición de conocimientos.

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta



en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo décimo primero, numeral 3, del Contrato de Comodato referente a la puesta en valor, divulgación y apropiación social del patrimonio fortificado administrado por la ETCAR, en su literal b) se establece la obligación del comodatario de utilizar herramientas de comunicación que permitan la valoración social de los bienes de interés cultural objeto del comodato. En este sentido, la Dirección de Puesta en Valor desarrolla estrategias de divulgación para mantener informada a la comunidad en general sobre las actividades desarrolladas en el marco de la administración de las Fortificaciones, entre las que se cuentan el free press, la implementación de una página web, la administración de cuentas en las comunidades virtuales, la creación de una marca exclusiva para las Fortificaciones de Cartagena y el diseño de piezas de difusión de los diferentes programas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Puesta en Valor requiere la producción, impresión y suministro de piezas de comunicación, promoción y señalización que apoyen la labor de difusión y posicionen la marca Fortificaciones, tales como: tulas y termos personalizados, impresión de fotografías, autoadhesivos, placas de reconocimiento institucional, banderas, kits pedagógicos, porta afiches, avisos y señalización institucional para el Castillo de San Felipe de Barajas, así como cuadernillos del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y material museográfico, entre otros. De igual forma, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 1560 de 2018, por medio de la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, la cual establece como estrategia de divulgación la creación de una línea editorial y de señalización de las fortificaciones, la ETCAR tiene contemplada la producción de estos productos alusivos a las fortificaciones y a sus valores universales excepcionales.

Con esto, la Dirección de Puesta en Valor resalta las características de las Fortificaciones de la ciudad, permitiendo su óptimo aprovechamiento por parte de la comunidad en general, teniendo en cuenta que, según las Normas de Quito, la "Puesta en Valor" se define como: "Poner en productividad una riqueza inexplorada mediante un proceso de revalorización que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares".

En ese sentido, y en plena correspondencia con los objetivos de planeación de la entidad, la ejecución de este proyecto fue contemplada y aprobada dentro del Plan de Acción de la Escuela Taller Cartagena de Indias – Fortificaciones para la vigencia 2026, lo que garantiza su respaldo presupuestal y su alineación con las metas institucionales trazadas para el presente año.

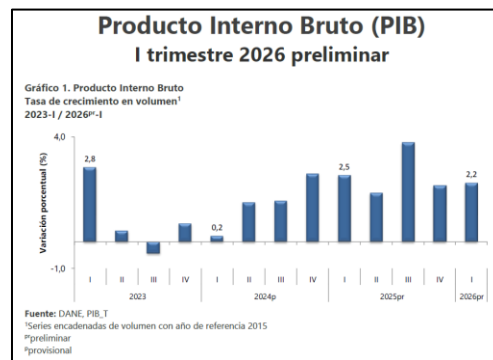


5.7.2. Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas.

5.7.3. Garantizar el desarrollo e impresión de proyectos editoriales sobre las Fortificaciones

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a julio 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a junio de 2026 y demás información económica pertinente.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

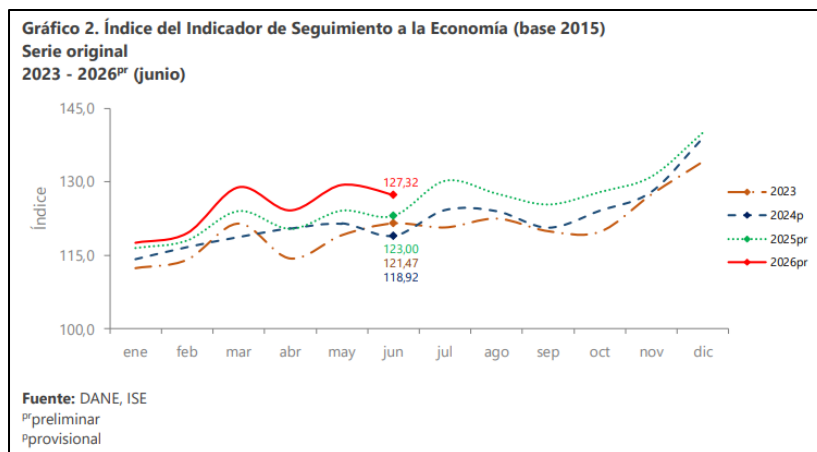
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

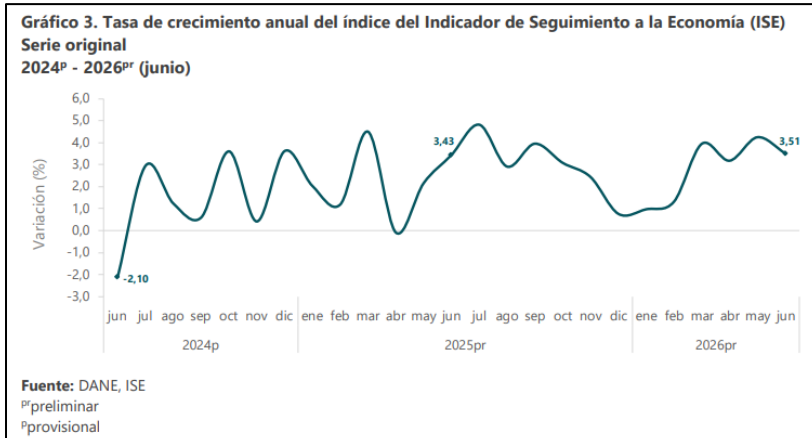
Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, que mide la actividad económica mensual del país, informa que *para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).* (Ver gráficos 2 y 3).





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Para el mes de junio de 2026^{pr}, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (92,80).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026^{pr}, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (96,25). (Ver gráficos 11 y 12).

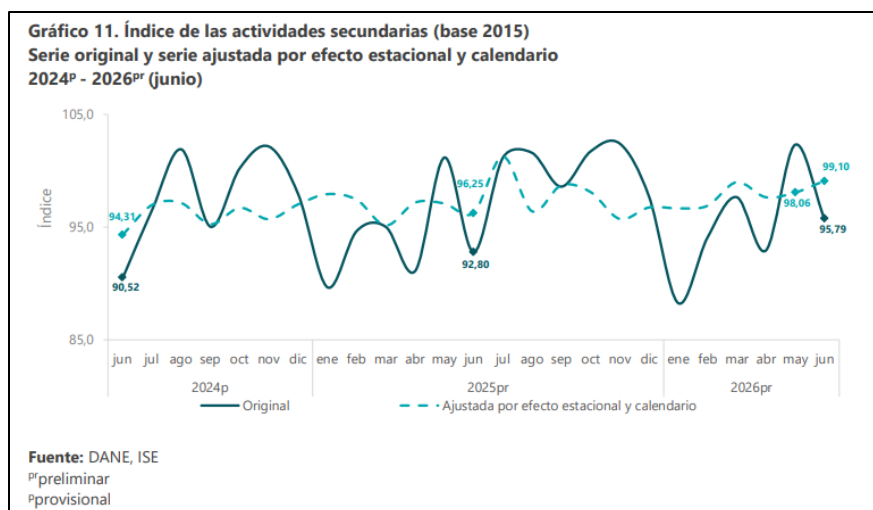
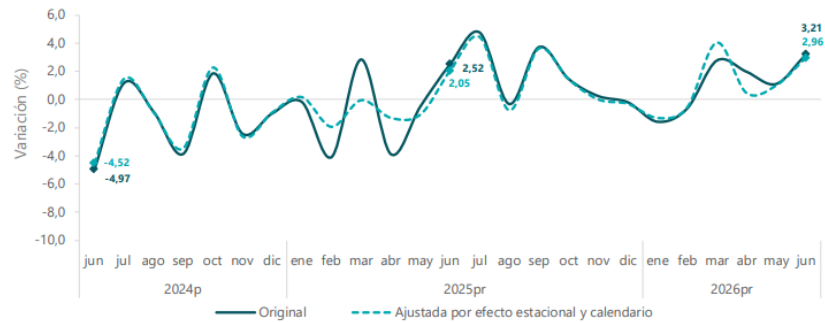


Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026^{pr} (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Jun 2026 ^{pr} / Jun 2025 ^{pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
Terciarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		3,51	3,51

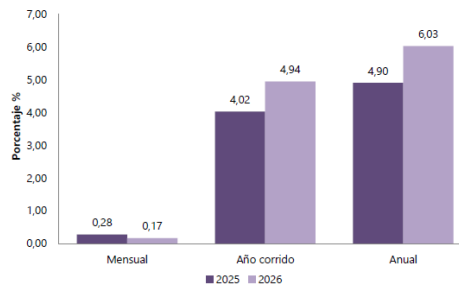
Fuente: DANE, ISE
¹Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06		0,55
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

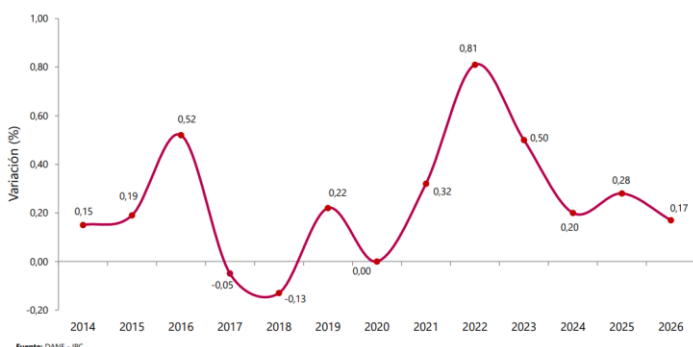
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

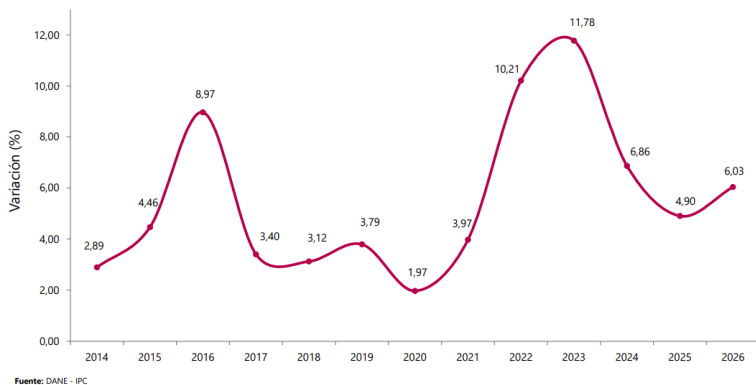
Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Julio 2014 - 2026



Variación año corrido del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Julio 2014 - 2026



Variación anual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Julio 2014 - 2026





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

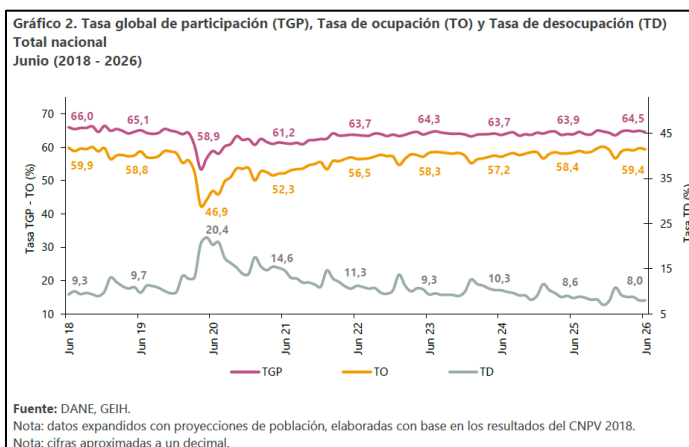
Variación mensual del IPC por ciudades Julio 2026

Ciudad	Mes de referencia
	Variación mensual (%)
Santa Marta	0,61
Riohacha	0,46
Sincelejo	0,45
Otras Areas Urbanas	0,36
Popayán	0,34
Valledupar	0,34
Pasto	0,31
Cúcuta	0,30
Barranquilla	0,29
Tunja	0,24
Pereira	0,22
Rucaramanga	0,21
Cartagena De Indias	0,20
Armenia	0,18
Montería	0,17
Total IPC	0,17
Bogotá, D.C.	0,15
Florencia	0,14
Medellín	0,13
Manizales	0,11
Neiva	0,06
Cali	0,05
Ibagué	-0,01
Villavicencio	-0,13

Fuente: DANE - IPC

DESEMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

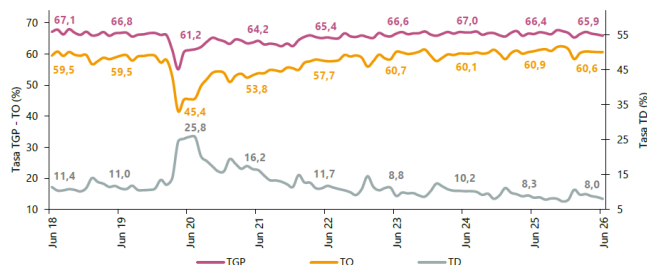


En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Junio 2018 - 2026



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

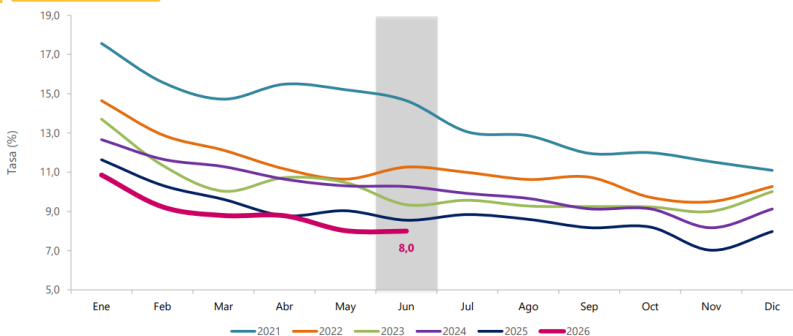
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional

Mensual (2021 - 2026)



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.



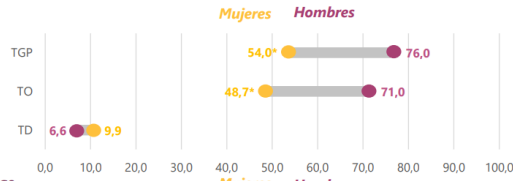
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Junio 2026

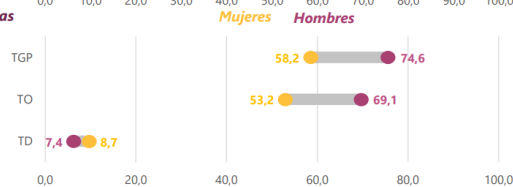
Total nacional

3,3 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

1,3 p.p.
Brecha TD



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEH.
p.p.: puntos porcentuales.

Notas:
• La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 C.E.T. se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2025 - 2026)



Total nacional

41.203
Población en edad de trabajar



24.459
Población ocupada
+706*
Variación absoluta



2.135
Población desocupada
-87
Variación absoluta



14.609
Población fuera de la fuerza de trabajo
-69
Variación absoluta

Junio 2026

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de la población están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 C.E.T. se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

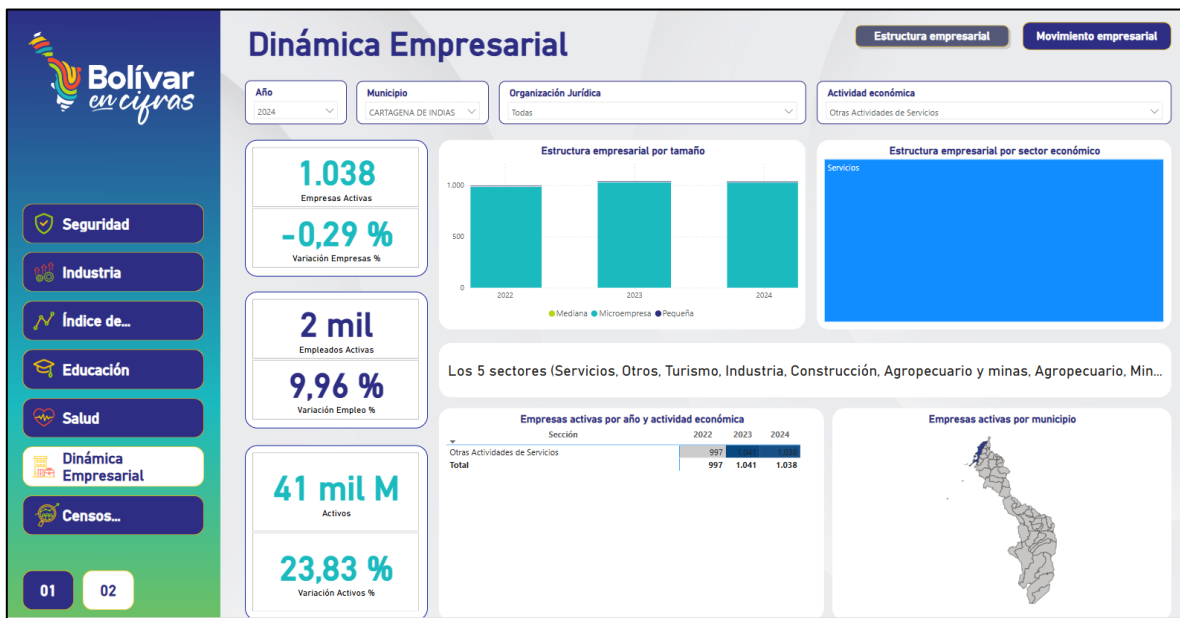
Abril - Junio (2025 - 2026)

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEH.
p.p.: puntos porcentuales.

Notas:
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 C.E.T. se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
• Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre Abril - Junio 2026.
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Tasa de desocupación	Abr - Jun 25	Abr - Jun 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,2	23,3	-2,9
Cartagena*	9,5	13,2	3,7
Ibagué	12,9	12,8	-0,1
Riohacha*	14,5	11,8	-2,7
Sincelejo	12,7	11,7	-1,0
Tunja	10,4	11,6	1,2
Montería	10,4	11,3	1,0
Santa Marta*	7,7	10,1	2,5
Cúcuta A.M.	11,1	10,0	-1,1
Valledupar	7,9	9,5	1,6
Barranquilla A.M.	10,1	9,3	-0,8
Florencia	9,7	9,2	-0,5
Pasto	9,7	9,2	-0,5
Popayán	10,4	8,8	-1,6
Armenia	10,4	8,7	-1,7
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,6	-0,2
Total 13 ciudades y A.M.	8,7	8,4	-0,3
Cali A.M.	9,0	8,4	-0,6
Total nacional*	8,8	8,3	-0,5
Bucaramanga A.M.	7,3	8,2	0,9
Bogotá D.C.	8,3	8,1	-0,2
Manizales A.M.	9,0	8,1	-0,9
Neiva	9,5	8,0	-1,5
Villavicencio	8,1	7,9	-0,2
Pereira A.M.*	9,0	7,2	-1,8
Medellín A.M.	7,6	7,1	-0,5

OTROS



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



SALARIO MÍNIMO 2026

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de \$1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



<https://dolar.wilsonpc.com.co/2026-07-31>

2. PERSPECTIVA LEGAL

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12º, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones, adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

“Artículo 2.2.1.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*



3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, la ETCAR, procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer las necesidades identificadas.

Así las cosas, la modalidad por la cual optará la ETCAR será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

"Serán causales de selección abreviada las siguientes: La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.



Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales." (cursivas por fuera del texto original.)

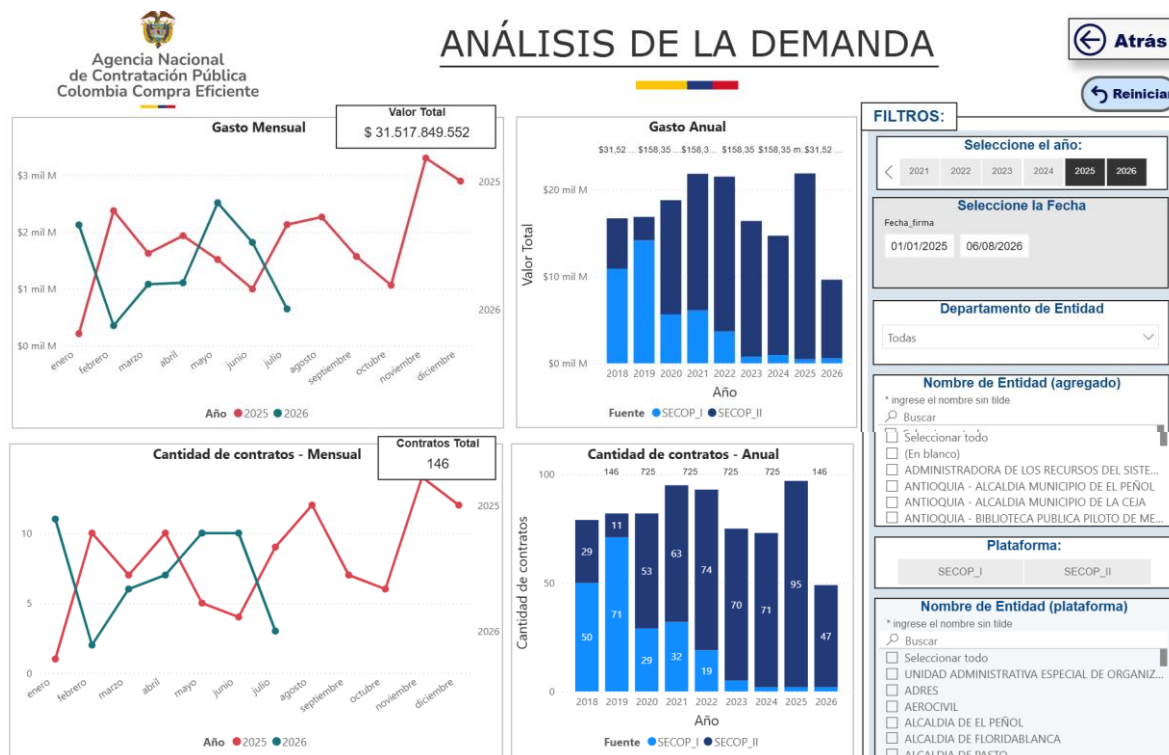
Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso es procedente la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. ASPECTO TÉCNICO

Las actividades por ejecutar se encuentran en los estudios previos del proceso de contratación.

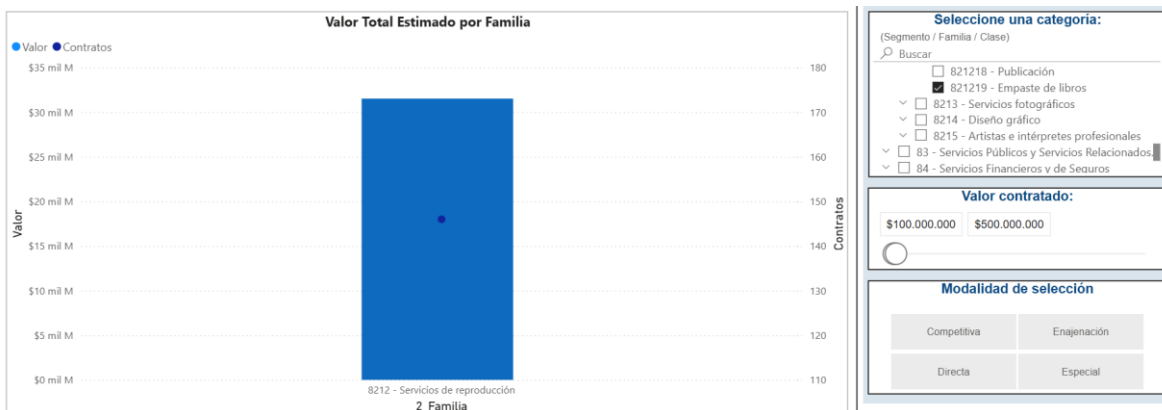
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional. Para las vigencias 2025 a 2026 se pudo encontrar la siguiente información





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



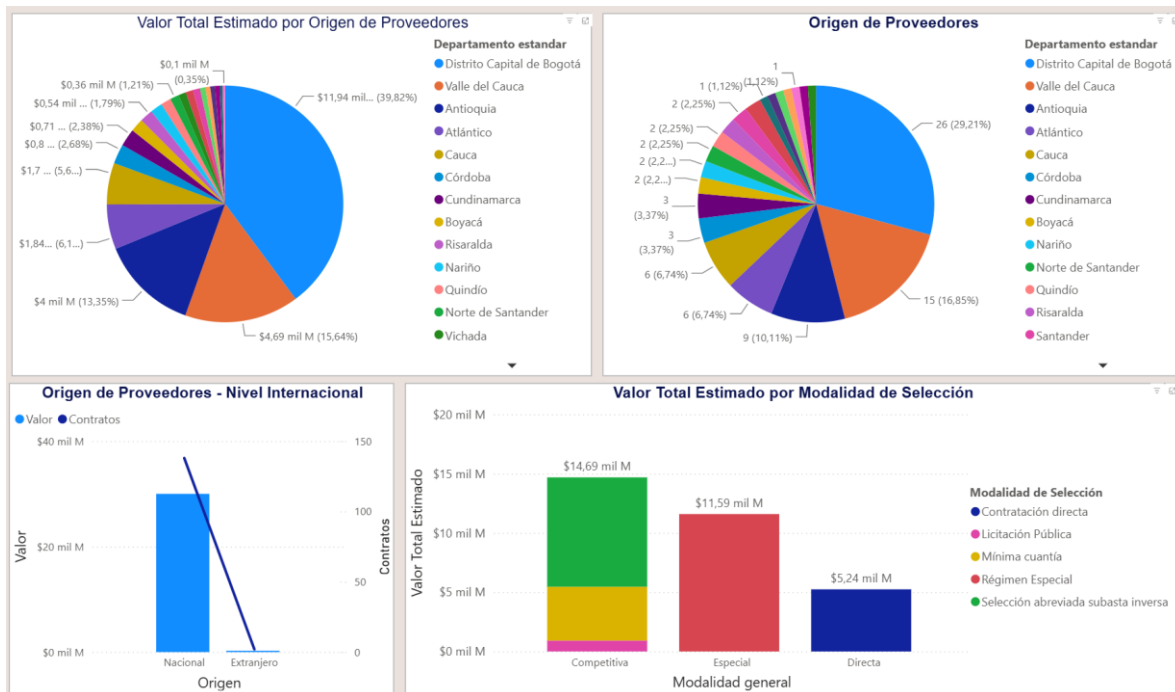
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	97	\$21.880.290.234	69,42%	49	\$9.637.559.318	30,58%	146	\$31.517.849.552	100,00%
Total	97	\$21.880.290.234	69,42%	49	\$9.637.559.318	30,58%	146	\$31.517.849.552	100,00%





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Muestra de procesos con clasificador similar al proceso contractual

Detalle	Link	Valor
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2223999&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.453.451
IMPRESIÓN ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE VASOS Y PIEZAS DE CAFETERIA PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO TIENDA ESCUELAS TALLER DICHA ACTIVIDAD SE HACE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ETCAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8145524	\$ 5.283.600
CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN BOLETERÍA PARA EL INGRESO A LOS FUERTES DE SAN FERNANDO DE BOCACHICA Y CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS PARA EL PERIODO DE MAYO JUNIO Y JULIO DE 2017 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2199 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ETCAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6587362	\$ 10.366.923
La imprenta Nacional se compromete en este contrato interadministrativo a suministrar a la EtcAR sesenta y cinco mil (65000) unidades de boletas tipo etiquetas opticas e interactivas que proporcionan autenticacion recordacion souvenir para el proceso de taquilla control de acceso y mejoramiento de experiencia de visitantes del castillo san felipe de barajas en virtud del Contrato de Comodato No 2199 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Cultura y Escuela Taller Cartagena de Indias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7179202	\$ 68.250.000
Edición e impresión de 1000 ejemplares del libro Cartagena de Indias La ciudad y sus monumentos del autor Enrique Marco Dorta en el marco del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 2017 celebrado entre la ETCAR y el Ministerio de Cultura	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9612712	\$ 77.061.805



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Detalle	Link	Valor
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO N 2199 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-435803	\$ 91.793.251
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO N 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-445791	\$ 107.573.787
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO N 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456808	\$ 237.716.272
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE BOLETAS EN PAPEL CARTULINA TÉRMICA DE 140 GR DE ALTA SEGURIDAD PARA CONTROL DE INGRESO AL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO N 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455800	\$ 373.987.200
SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5548392&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 52.264.800
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISEÑO DE ELEMENTOS LITOGRAFICOS DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6372464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 51.741.200
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA CARTAGENA SÍ COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6623253&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 31.000.000
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE KIT DE OFICINA PERSONALIZADOS Y REFRIGERIOS PARA LOS DIAS CONMEMORATIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2024 DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA IPCC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5956339&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 30.550.000
CONTRATAR SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ALISTAMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENERAN EN LA OFICINA DE COBRANZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6589606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 16.019.780
SERVICIO DE IMPRESION 100 SUBLIMADO 15 SUETERES CON CUELLO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14146928	\$ 500.000
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE YO CREZCO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14153736	\$ 290.002

Para el caso particular de la escuela taller, se cuenta con la siguiente información suministrada por el MAE.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

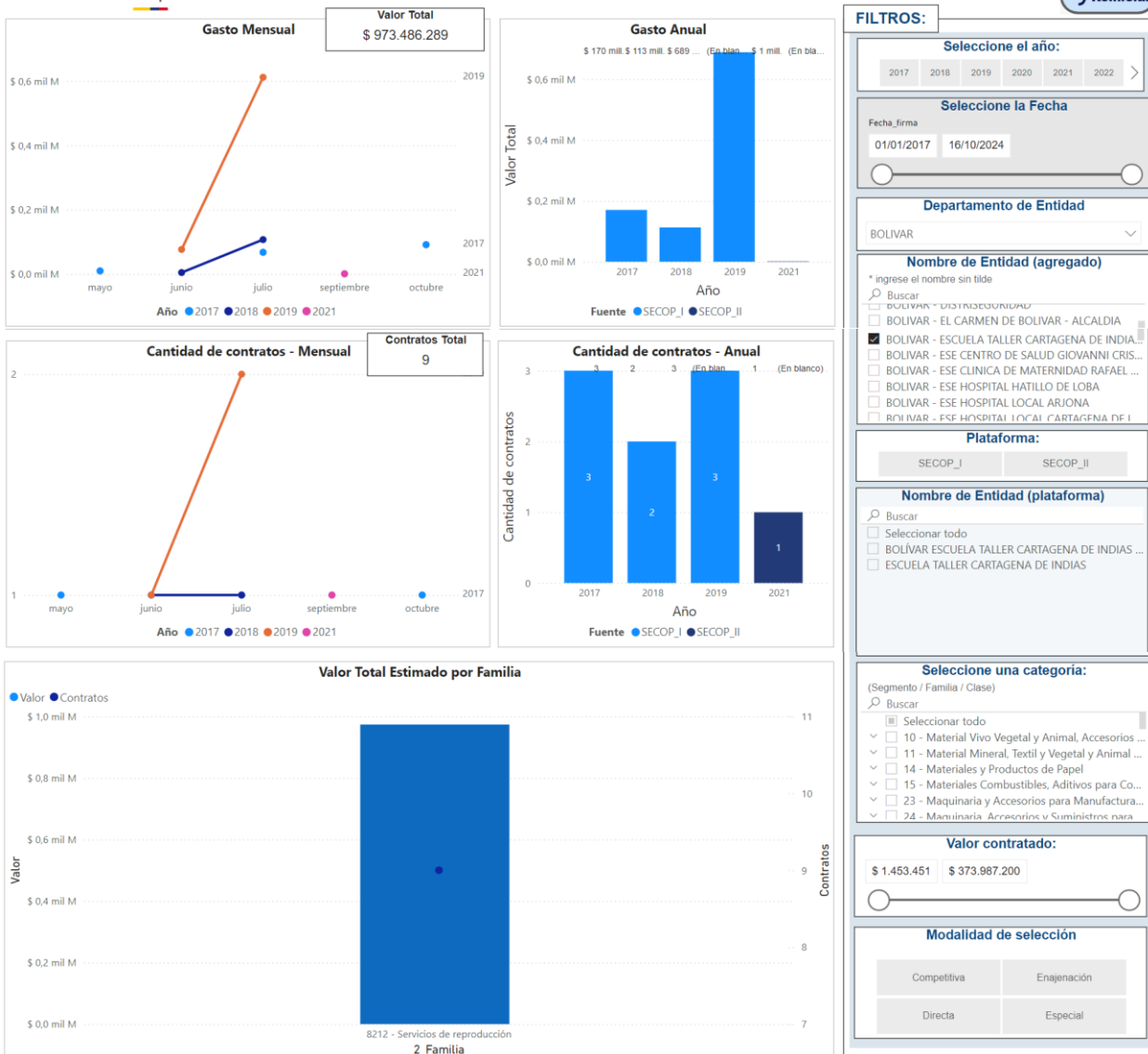


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

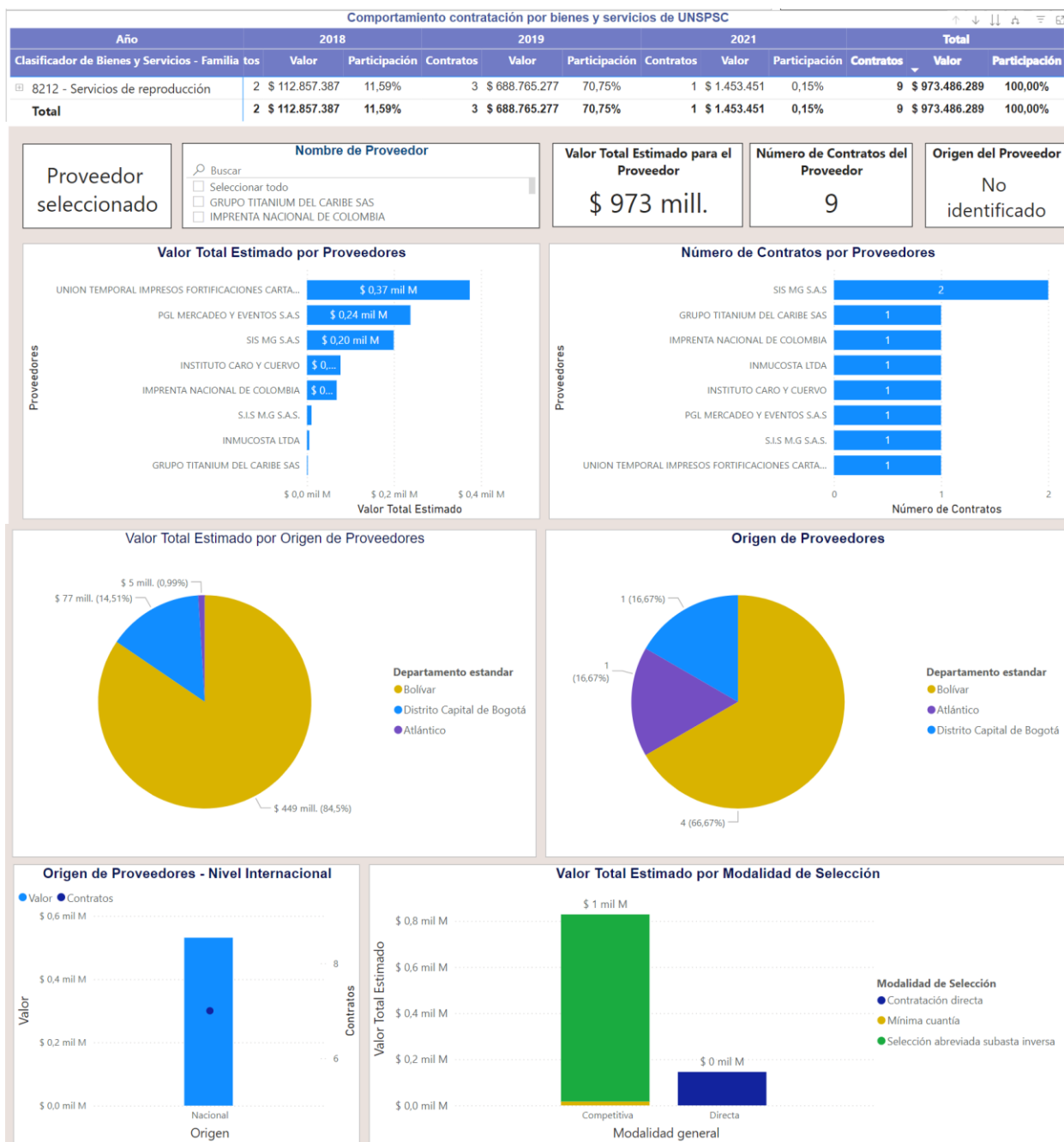
[Atrás](#)

[Reiniciar](#)





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo



en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

Es oportuno resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el objeto de estimar de los indicadores de capacidad financiera y organización; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercer la actividad económica específica del presente objeto.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Grupo 181 Clase 1811 Actividades de impresión;

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica).

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.



- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Se manifiesta una necesidad para realizar este proceso de contratación, para lo cual se ha elaborado un presupuesto oficial que obedece a unas cantidades determinadas en campo, unos valores unitarios teniendo en cuenta los precios de mercado y los demás elementos que componen un presupuesto.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

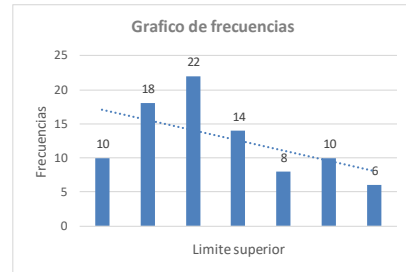
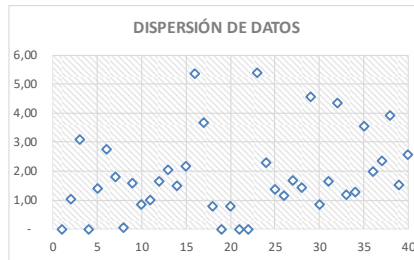
LIQUIDEZ

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
0,75	10	10	8,85%
1,16	18	28	24,78%
1,56	22	50	44,25%
1,97	14	64	56,64%
2,38	8	72	63,72%
2,79	10	82	72,57%
3,20	6	88	77,88%
3,61	25	113	100,00%
4,02	0	113	100,00%

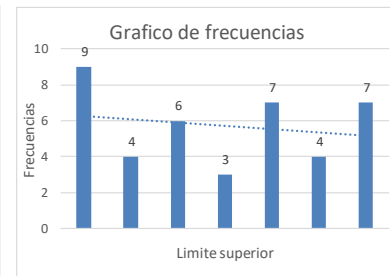
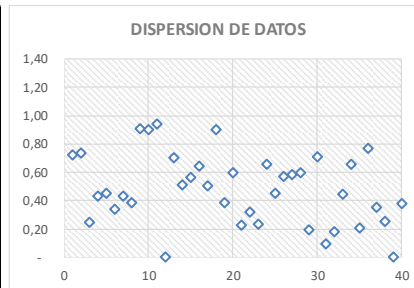


ENDEUDAMIENTO

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
0,19	9	9	7,96%
0,22	4	13	11,50%
0,25	6	19	16,81%
0,28	3	22	19,47%
0,32	7	29	25,66%
0,35	4	33	29,20%
0,38	7	40	35,40%
0,41	3	43	38,05%
0,44	70	113	100,00%

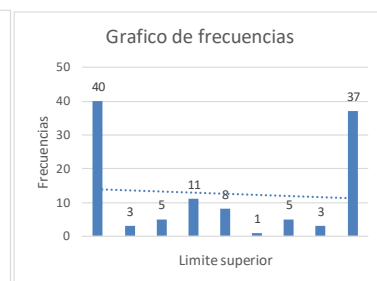
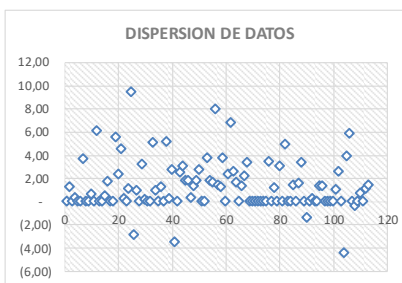


COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
0,19	40	40	35,40%
0,58	3	43	38,05%
0,96	5	48	42,48%
1,35	11	59	52,21%
1,73	8	67	59,29%
2,12	1	68	60,18%
2,51	5	73	64,60%
2,89	3	76	67,26%
3,28	37	113	100,00%

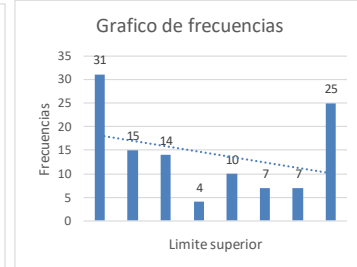
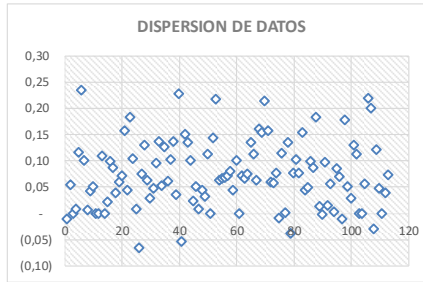


RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
0,04	31	31	27,43%
0,06	15	46	40,71%
0,07	14	60	53,10%
0,09	4	64	56,64%
0,10	10	74	65,49%
0,12	7	81	71,68%
0,13	7	88	77,88%
0,15	25	113	100,00%

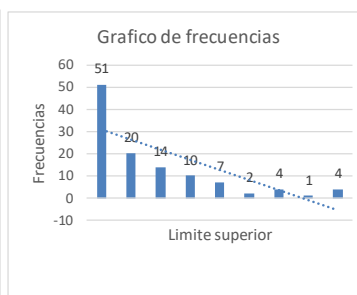
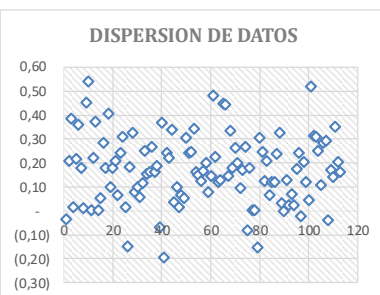


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
0,14	51	51	45,13%
0,19	20	71	62,83%
0,25	14	85	75,22%
0,30	10	95	84,07%
0,35	7	102	90,27%
0,41	2	104	92,04%
0,46	4	108	95,58%
0,51	1	109	96,46%
0,56	4	113	100,00%



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dada la información anterior, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:

Indicadores de capacidad financiera

- Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Nivel de endeudamiento	$\text{Pasivo total sobre activo total}$	Menor o igual al 0,65
Razón de Cobertura de intereses.	$\text{Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses}$	Mayor o Igual a 1,5

- Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\text{Activo corriente sobre pasivo corriente}$	Mayor o igual a 1,5
Nivel de endeudamiento	$\text{Pasivo total sobre activo total}$	Menor o igual al 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	$\text{Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses}$	Mayor o Igual a 2,0

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\text{Utilidad Operacional / Patrimonio}$	Mayor o igual a 0.02
Rentabilidad del Activo (RA)	$\text{Utilidad Operacional / Activo Total}$	Mayor o igual a 0.00

- Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\text{Utilidad Operacional / Patrimonio}$	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo (RA)	$\text{Utilidad Operacional / Activo Total}$	Mayor o igual a 0,01



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Muestra de empresas Supersociedades:

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida)	Costos financieros
INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SAS	\$ 39.461.847	\$ 91.442.186	\$ 40.404.882	\$ 67.986.482	\$ 23.455.704	\$ 59.750.070	\$ 10.338.618	\$ 7.857.004
INGENIERIA GRAFICA SAS	\$ 9.883.808	\$ 15.975.248	\$ 5.350.291	\$ 6.455.605	\$ 9.519.643	\$ 18.025.160	\$ 1.213.431	\$ 719.732
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.	\$ 41.905.140	\$ 70.282.863	\$ 19.216.504	\$ 39.854.824	\$ 30.428.039	\$ 61.457.986	\$ 1.589.531	\$ 3.398.283
QUAD GRAPHICS COLOMBIA SAS	\$ 73.546.651	\$ 149.189.579	\$ 40.159.909	\$ 91.216.032	\$ 57.973.547	\$ 134.117.360	-\$ 1.489.791	
INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS	\$ 128.331.552	\$ 153.875.050	\$ 94.099.384	\$ 104.023.701	\$ 49.851.349	\$ 154.726.133	\$ 11.141.032	\$ 1.632.203
ALIANZA GRAFICA SA	\$ 34.634.767	\$ 68.213.255	\$ 24.677.732	\$ 30.939.734	\$ 37.273.521	\$ 60.464.303	\$ 7.950.569	\$ 0
ALUPACK SAS	\$ 30.940.179	\$ 33.447.458	\$ 11.259.990	\$ 11.456.748	\$ 21.990.710	\$ 33.039.266	\$ 7.882.436	\$ 270.118
PAPELES PRIMAVERA SA	\$ 167.908.942	\$ 176.925.783	\$ 110.103.346	\$ 111.709.689	\$ 65.216.094	\$ 191.196.013	\$ 15.332.443	\$ 9.518.534
TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S.	\$ 74.467.591	\$ 91.974.159	\$ 20.330.144	\$ 21.796.741	\$ 70.177.418	\$ 94.478.330	-\$ 2.734.978	\$ 6.987.870
GRAFICAS JAIBER SAS	\$ 10.595.469	\$ 42.188.467	\$ 7.779.033	\$ 16.345.943	\$ 25.842.524	\$ 18.015.744	\$ 5.683.662	\$ 2.253.916
PILOTO S.A.S	\$ 25.728.827	\$ 34.608.601	\$ 9.979.793	\$ 14.942.221	\$ 19.666.380	\$ 44.564.372	\$ 6.373.266	\$ 1.886.254
ESCALA IMPRESORES SAS	\$ 31.171.077	\$ 43.388.353	\$ 6.818.633	\$ 8.305.311	\$ 35.083.042	\$ 32.478.832	\$ 2.721.741	\$ 851.739
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A	\$ 95.675.614	\$ 84.290.628	\$ 77.563.566	\$ 114.762.660	\$ 65.203.582	\$ 212.019.376	\$ 18.477.602	\$ 3.145.086
AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 16.326.986	\$ 4.476.826	\$ 9.934.407	\$ 9.975.009	\$ 10.828.803	\$ 42.449.154	\$ 2.355.418	\$ 386.098
IDEMIA COLOMBIA SAS	\$ 182.357.567	\$ 62.667.871	\$ 65.609.966	\$ 71.008.700	\$ 174.016.738	\$ 448.948.332	\$ 41.987.921	\$ 3.546.770
INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA SAS	\$ 339.850.469	\$ 111.535.824	\$ 348.564.655	\$ 365.805.081	\$ 85.581.212	\$ 219.850.972	\$ 41.013.417	\$ 17.238.262
MARCAZ ZETA SAS	\$ 3.950.444	\$ 18.027.911	\$ 2.767.900	\$ 6.454.616	\$ 11.573.295	\$ 12.330.314	\$ 2.068.242	\$ 593.901
ESPECIAL IMPRESORES SAS	\$ 2.717.636	\$ 33.321.109	\$ 1.638.003	\$ 3.104.937	\$ 30.216.172	\$ 12.691.629	\$ 1.619.412	\$ 0
GAMACOLOR EDITORIAL SAS	\$ 7.301.683	\$ 10.640.169	\$ 1.871.547	\$ 2.716.353	\$ 7.923.816	\$ 13.993.438	\$ 1.455.984	\$ 282.796
INTERCOLOR SAS	\$ 4.292.889	\$ 5.350.013	\$ 1.774.538	\$ 3.724.078	\$ 1.625.935	\$ 11.309.229	\$ 727.700	\$ 0
AMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	\$ 8.438	\$ 440.769	\$ 169.657	\$ 169.657	\$ 271.112	\$ 153.684	\$ 2.812	
CONTACTO GRAFICO SAS	\$ 8.608.584	\$ 10.844.144	\$ 451.272	\$ 4.190.107	\$ 6.654.037	\$ 3.655.549	\$ 659.031	\$ 119.312
LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE S A	\$ 1.588.970	\$ 2.425.081	\$ 1.265.471	\$ 1.590.658	\$ 834.423	\$ 5.267.545	\$ 139.863	
Estelar Impresores sas	\$ 10.157.638	\$ 13.230.688	\$ 2.342.756	\$ 2.375.759	\$ 10.854.929	\$ 13.015.499	\$ 1.260.561	
QUINONES IMPRESORES Y CIA LTDA	\$ 697.742	\$ 6.230.424	\$ 458.807	\$ 676.046	\$ 5.554.378	\$ 3.455.144	\$ 1.114.521	\$ 85.249
IMPRESOS RICHARD SAS	\$ 3.377.545	\$ 6.039.639	\$ 2.550.401	\$ 3.399.127	\$ 2.640.512	\$ 7.589.421	\$ 439.536	\$ 301.459
GRAFIVISION EDITORES SAS	\$ 2.345.133	\$ 6.770.551	\$ 2.604.371	\$ 3.102.394	\$ 3.668.157	\$ 7.589.601	\$ 352.279	\$ 192.249
ESMALGRE S.A.S	\$ 1.919.952	\$ 3.710.408	\$ 2.265.339	\$ 2.640.984	\$ 1.069.424	\$ 4.484.391	\$ 105.408	\$ 670.643
Contiflex S.A	\$ 7.513.768	\$ 15.948.357	\$ 9.534.953	\$ 9.536.757	\$ 6.411.600	\$ 16.718.326	\$ 1.148.578	\$ 482.231
PRESS APLIQUE S.A.S.	\$ 9.669.373	\$ 16.840.607	\$ 3.477.724	\$ 3.901.599	\$ 12.939.008	\$ 16.389.616	\$ 1.648.483	
XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	\$ 4.556.771	\$ 12.745.068	\$ 3.514.986	\$ 6.928.895	\$ 5.816.173	\$ 14.617.549	\$ 934.331	\$ 663.236
NOBEL IMPRESORES SA	\$ 4.365.894	\$ 7.197.532	\$ 1.540.710	\$ 1.784.071	\$ 5.413.461	\$ 7.034.240	\$ 1.109.340	\$ 56.835
ALGRAHER SAS	\$ 7.226.767	\$ 18.983.626	\$ 1.178.977	\$ 8.211.457	\$ 10.772.169	\$ 9.643.850	\$ 154.241	\$ 513.036
GRUPO EDITADO SAS	\$ 3.718.424	\$ 11.386.390	\$ 1.767.821	\$ 5.521.616	\$ 5.864.774	\$ 9.421.562	\$ 89.305	\$ 279.563
MULTI IMPRESOS SAS	\$ 31.230.137	\$ 58.411.999	\$ 19.816.696	\$ 34.099.707	\$ 24.312.292	\$ 47.982.989	\$ 5.991.881	\$ 187.268
PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	\$ 4.918.870	\$ 8.171.838	\$ 1.233.029	\$ 7.057.801	\$ 1.114.037	\$ 10.246.877	\$ 26.037	\$ 556.250
GRAFIQ EDITORES SAS	\$ 9.239.908	\$ 40.820.394	\$ 4.618.773	\$ 12.839.658	\$ 27.980.736	\$ 15.509.955	\$ 972.585	\$ 536.172
SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	\$ 9.027.650	\$ 19.176.790	\$ 1.787.862	\$ 6.178.424	\$ 12.998.366	\$ 9.756.685	\$ 545.768	
DINAMICA GRAFICA LTDA	\$ 9.382.047	\$ 12.596.639	\$ 1.745.061	\$ 2.980.141	\$ 9.616.498	\$ 8.497.968	\$ 2.318.249	\$ 0
GRAFIFLEX SAS	\$ 5.811.122	\$ 7.556.098	\$ 4.239.615	\$ 5.269.999	\$ 2.286.099	\$ 16.216.631	\$ 770.293	\$ 249.861
DITAR SAS	\$ 128.750.363	\$ 173.187.066	\$ 56.109.167	\$ 113.480.762	\$ 59.706.304	\$ 219.219.065	\$ 18.258.721	\$ 15.870.338
DIGITAL PRINTING SAS	\$ 19.136.169	\$ 22.403.273	\$ 2.025.032	\$ 7.170.999	\$ 15.232.274	\$ 9.518.450	\$ 994.875	\$ 4.389.323
DATALASER S.A.S	\$ 5.822.847	\$ 7.332.355	\$ 836.804	\$ 1.680.809	\$ 5.651.546	\$ 8.486.861	\$ 1.162.986	\$ 253.982
PRODUGRAFICAS SAS	\$ 8.342.250	\$ 12.925.447	\$ 4.726.487	\$ 6.494.009	\$ 6.431.438	\$ 12.979.915	\$ 1.104.167	\$ 819.758
IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	\$ 10.835.811	\$ 21.455.759	\$ 7.396.037	\$ 13.038.385	\$ 8.417.374	\$ 35.455.465	\$ 1.347.135	\$ 737.338
INDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	\$ 11.863.234	\$ 21.963.076	\$ 6.648.337	\$ 9.607.447	\$ 12.355.629	\$ 29.400.572	\$ 1.471.030	\$ 572.572
LEON GRAFICAS SAS	\$ 10.402.444	\$ 17.082.516	\$ 1.493.504	\$ 3.178.544	\$ 13.903.972	\$ 21.227.919	\$ 3.660.640	
ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR SAS	\$ 819.790	\$ 2.892.275	\$ 825.356	\$ 2.716.707	\$ 175.568	\$ 1.897.400	-\$ 375.190	
IMPRESOS EL DIA SAS	\$ 20.374.784	\$ 27.945.482	\$ 9.957.966	\$ 12.177.338	\$ 15.768.144	\$ 34.118.259	\$ 1.939.327	\$ 243.744
SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS SOLINGRAF SAS	\$ 1.175.211	\$ 2.079.873	\$ 353.791	\$ 1.321.905	\$ 757.968	\$ 2.302.623	\$ 236.741	\$ 90.387
MULTIMPRESOS S.A.S	\$ 37.545.625	\$ 48.376.537	\$ 10.327.691	\$ 18.100.766	\$ 30.275.771	\$ 36.437.304	\$ 3.761.126	\$ 760.757
ARTE IMPRESORES SAS	\$ 1.601.888	\$ 2.044.480	\$ 1.003.372	\$ 1.851.504	\$ 192.976	\$ 2.400.826	\$ 87.317	\$ 5.594
IMAGE EXPRESS S.A.S.	\$ 584.745	\$ 2.156.379	\$ 607.574	\$ 785.701	\$ 1.370.678	\$ 3.455.602	\$ 469.056	\$ 123.418
INDUPRINT SAS	\$ 2.614.927	\$ 8.299.528	\$ 1.316.746	\$ 2.359.125	\$ 5.940.403	\$ 5.778.352	\$ 843.814	
EDITORIAL SERVI-OFFSET LIMITADA E S O LTDA	\$ 3.639.624	\$ 5.909.178	\$ 2.535.496	\$ 3.533.311	\$ 2.375.867	\$ 6.372.403	\$ 770.410	



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida)	Costos financieros
CALLE IMPRESORES SAS	\$ 1.601.315	\$ 2.106.219	\$ 1.077.099	\$ 1.077.099	\$ 1.029.120	\$ 146.484	-\$ 535.698	\$ 38
ACOBARRAS SAS	\$ 10.903.641	\$ 16.438.467	\$ 10.493.453	\$ 12.104.864	\$ 4.333.603	\$ 21.025.699	\$ 905.008	\$ 728.628
TORREFLEX S.A.S	\$ 6.938.765	\$ 8.923.544	\$ 2.578.211	\$ 2.578.211	\$ 6.345.333	\$ 10.540.853	\$ 1.083.107	\$ 16.288
SOLUTION COPY LTDA	\$ 13.936.570	\$ 15.400.383	\$ 1.819.688	\$ 1.963.636	\$ 13.436.747	\$ 21.951.395	\$ 4.111.261	\$ 320.386
IMAGEPRINTING SAS	\$ 1.871.287	\$ 4.833.403	\$ 2.012.390	\$ 2.609.647	\$ 2.223.756	\$ 5.789.155	\$ 324.537	\$ 195.980
FLEXIARTE LIMITADA	\$ 6.903.411	\$ 9.332.040	\$ 1.942.686	\$ 1.942.686	\$ 7.389.354	\$ 9.533.318	\$ 1.179.938	
GRAFICAS IBAÑEZ SAS	\$ 3.622.071	\$ 4.582.999	\$ 1.731.669	\$ 1.731.669	\$ 2.851.330	\$ 12.049.607	\$ 690.212	
BUZON DIGITAL LIMITADA	\$ 733.393	\$ 1.033.002	\$ 358.054	\$ 725.346	\$ 307.656	\$ 2.632.673	\$ 114.121	
OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	\$ 7.419.421	\$ 11.838.708	\$ 5.999.380	\$ 6.846.714	\$ 4.991.994	\$ 19.863.765	\$ 587.131	\$ 417.303
IICOLGRAF IMPRESORES SAS	\$ 2.403.219	\$ 2.595.165	\$ 1.064.563	\$ 1.064.563	\$ 1.530.602	\$ 4.120.896	\$ 373.818	
MEDIAPRINT GROUP SAS	\$ 46.149	\$ 4.154.794	\$ 367.568	\$ 3.117.992	\$ 1.036.802	\$ 0	-\$ 158.738	\$ 230
PRINTOGLASS SAS	\$ 3.490.283	\$ 5.143.658	\$ 1.608.835	\$ 1.620.129	\$ 3.523.529	\$ 9.539.319	\$ 81.403	\$ 314.903
ALVILLA SAS	\$ 9.457.271	\$ 12.094.122	\$ 5.211.599	\$ 5.211.599	\$ 6.882.523	\$ 16.335.220	\$ 1.219.239	\$ 328.233
LINOTIPIA MARTINEZ SAS	\$ 4.924.106	\$ 8.680.901	\$ 1.659.927	\$ 3.044.047	\$ 5.636.854	\$ 9.641.849	\$ 528.053	\$ 0
MONTES S.A. - EN REORGANIZACION	\$ 2.693.270	\$ 3.448.510	\$ 782.010	\$ 2.573.611	\$ 874.899	\$ 4.996.982	\$ 266.208	\$ 86.204
PUBLIMPRESOS SAS	\$ 9.178.557	\$ 16.329.603	\$ 6.984.847	\$ 11.488.012	\$ 4.841.591	\$ 21.684.626	\$ 1.157.091	\$ 839.064
MECARS IMPRESORES SAS	\$ 2.404.740	\$ 5.838.434	\$ 1.618.506	\$ 1.618.506	\$ 4.219.928	\$ 7.249.424	\$ 6.164	
LA IMPRENTA EDITORES SAS	\$ 4.558.595	\$ 8.901.267	\$ 2.893.430	\$ 4.624.801	\$ 4.276.466	\$ 13.412.149	\$ 1.429.243	\$ 425.365
ALFA PRINT SAS	\$ 2.716.000	\$ 3.649.902	\$ 882.935	\$ 902.831	\$ 2.747.071	\$ 6.057.552	\$ 1.055.724	\$ 43.241
EDITORIA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACION	\$ 25.204	\$ 2.822.958	\$ 18.225	\$ 1.276.086	\$ 1.546.872	\$ 32.891	\$ 22.857	\$ 2.419
HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS	\$ 1.950.154	\$ 5.031.047	\$ 1.266.189	\$ 1.529.584	\$ 3.501.463	\$ 4.475.502	\$ 223.078	\$ 166.124
POLYCELT SAS	\$ 3.903.697	\$ 10.845.722	\$ 549.092	\$ 5.271.909	\$ 5.573.813	\$ 3.627.246	-\$ 26.111	\$ 18.723
COMARBEL SAS	\$ 15.011.292	\$ 22.435.629	\$ 2.799.209	\$ 14.457.033	\$ 7.978.596	\$ 14.253.122	\$ 2.245.051	\$ 1.263.158
EDITORIAL NOMOS S.A.	\$ 77.154.668	\$ 143.008.370	\$ 45.797.006	\$ 83.469.118	\$ 59.539.252	\$ 109.744.221	\$ 10.801.115	\$ 11.031.436
LADIPRINT EDITORIAL SAS	\$ 9.471.573	\$ 17.644.326	\$ 1.913.507	\$ 2.190.155	\$ 15.454.171	\$ 13.693.791	\$ 2.732.554	\$ 88.534
ARTE LITOGRAFICO SAS	\$ 14.465.805	\$ 18.767.593	\$ 16.975.767	\$ 16.975.767	\$ 1.791.826	\$ 25.479.630	\$ 963.954	\$ 1.449.460
NUEVAS EDICIONES SAS	\$ 1.424.867	\$ 3.754.949	\$ 386.052	\$ 1.154.220	\$ 2.600.729	\$ 2.752.112	\$ 169.870	
GRAFICAS ELLIOT SAS EN REORGANIZACION	\$ 1.743.305	\$ 3.476.022	\$ 570.492	\$ 2.549.214	\$ 926.808	\$ 2.039.919	-\$ 183.887	\$ 52.811
PISCIOITI E HIJOS Y CIA S EN C S	\$ 2.738.447	\$ 3.973.568	\$ 873.026	\$ 2.289.908	\$ 1.683.660	\$ 1.602.907	\$ 53.937	
EDITORIAL LA PATRIA	\$ 7.631.020	\$ 12.794.791	\$ 6.589.745	\$ 7.304.106	\$ 5.490.685	\$ 14.902.278	-\$ 835.121	\$ 293.338
GRAFICAS DIAMANTE S.A.S.	\$ 6.749.320	\$ 9.434.766	\$ 2.638.183	\$ 3.570.866	\$ 5.863.900	\$ 19.276.183	\$ 2.144.775	\$ 779.010
TOPFLIGHT ANDINA SAS	\$ 14.209.435	\$ 30.769.455	\$ 7.037.779	\$ 9.514.238	\$ 21.255.217	\$ 29.925.237	\$ 6.173.916	\$ 337.381
IMPRESOS SAS	\$ 3.746.041	\$ 10.241.359	\$ 2.889.213	\$ 6.111.389	\$ 4.129.970	\$ 6.463.308	\$ 819.082	\$ 631.927
Litografía Francisco Jaramillo V SAS	\$ 4.024.006	\$ 8.326.193	\$ 1.908.945	\$ 5.878.726	\$ 2.447.467	\$ 11.880.631	\$ 646.611	\$ 66.455
PROMOTORA DE EDICIONES Y COMUNICACION S.	\$ 2.689.806	\$ 15.146.377	\$ 5.874	\$ 10.995.040	\$ 4.151.337	\$ 0	-\$ 147.996	\$ 1.275
ETIFLEX SAS	\$ 9.199.259	\$ 21.959.421	\$ 7.838.312	\$ 9.753.438	\$ 12.205.983	\$ 33.474.621	\$ 3.015.777	\$ 594.653
REIMPEX SAS	\$ 4.483.138	\$ 4.872.596	\$ 1.645.800	\$ 2.771.382	\$ 2.101.214	\$ 5.660.221	\$ 249.274	
ETIQUETAS E IMPRESOS GRAFICOS SA	\$ 7.628.643	\$ 10.704.321	\$ 6.037.088	\$ 7.019.992	\$ 3.684.329	\$ 13.670.560	\$ 564.848	\$ 571.083
HYPERGRAPH EDITORES SAS	\$ 2.557.234	\$ 6.672.144	\$ 1.460.379	\$ 2.644.628	\$ 4.027.516	\$ 4.078.470	\$ 214.734	\$ 120.686
ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA SAS	\$ 14.598.034	\$ 16.090.709	\$ 4.558.183	\$ 8.955.247	\$ 7.135.462	\$ 10.801.869	\$ 1.013.582	\$ 466.704
MEDIA COLOR IMPRESION DIGITAL LTDA	\$ 1.024.294	\$ 1.127.838	\$ 1.175.541	\$ 1.324.078	-\$ 196.240	\$ 3.670.502	\$ 152.169	\$ 128.292
FLEXIPACK DE COLOMBIA SAS	\$ 18.516.420	\$ 27.661.033	\$ 9.356.841	\$ 21.231.211	\$ 6.429.822	\$ 32.192.009	\$ 1.705.426	\$ 1.341.853
TARGET DOCUMENT SAS	\$ 202.029	\$ 229.488	\$ 388.473	\$ 388.473	-\$ 158.985	\$ 438.800	-\$ 39.714	\$ 9.067
IDEARTES IMPRESORES SAS	\$ 7.633.449	\$ 12.864.146	\$ 2.843.910	\$ 8.058.303	\$ 4.805.843	\$ 12.956.898	\$ 1.463.299	\$ 535.248
PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	\$ 1.644.303	\$ 2.019.118	\$ 306.622	\$ 320.926	\$ 1.698.192	\$ 1.430.621	\$ 115.231	
IMPRIDEAS S.A.S.	\$ 6.254.289	\$ 7.844.550	\$ 1.941.820	\$ 3.387.937	\$ 4.456.613	\$ 7.783.183	\$ 348.500	\$ 91.638
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	\$ 5.670.085	\$ 6.575.473	\$ 1.541.554	\$ 3.311.060	\$ 3.264.413	\$ 3.081.937	\$ 580.422	
VELASQUEZ DIGITAL SAS	\$ 1.830.241	\$ 3.198.704	\$ 1.476.100	\$ 2.089.982	\$ 1.108.722	\$ 4.456.812	\$ 155.357	\$ 208.827
GAMA DIGITAL SAS	\$ 10.655.700	\$ 13.068.228	\$ 4.528.119	\$ 4.606.119	\$ 8.462.109	\$ 8.951.679	\$ 1.352.660	\$ 65.117
LIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	\$ 7.926.126	\$ 9.009.397	\$ 1.709.087	\$ 1.905.039	\$ 7.104.358	\$ 13.315.498	\$ 1.415.924	\$ 63.661
TAUSSIG CONDITA SAS	\$ 27.496.729	\$ 34.114.634	\$ 10.354.256	\$ 15.611.592	\$ 18.503.042	\$ 33.883.830	\$ 1.929.208	\$ 495.952
VIAPPANI DE COLOMBIA S.A.S	\$ 40.951.764	\$ 75.334.404	\$ 18.344.426	\$ 18.344.426	\$ 56.989.978	\$ 116.030.549	\$ 20.030.773	\$ 1.308.573
GIESECKE Y DEVRIENT SUCURSAL COLOMBIA	\$ 20.765.478	\$ 31.553.119	\$ 13.494.909	\$ 47.434.958	-\$ 15.881.839	\$ 26.232.833	\$ 1.112.768	\$ 4.481.419
W.S. DIGITAL S.A.S.	\$ 994.091	\$ 1.589.783	\$ 345.863	\$ 1.275.840	\$ 313.943	\$ 2.659.164	\$ 64.172	\$ 58.608
LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	\$ 3.385.768	\$ 4.037.129	\$ 2.698.985	\$ 3.673.782	\$ 363.347	\$ 1.644.465	-\$ 30.849	
COMPAÑIA NARSAH SAS	\$ 692.063	\$ 1.048.740	\$ 886.789	\$ 944.176	\$ 104.564	\$ 580.898	\$ 42.329	\$ 2.684
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	\$ 182.036.041	\$ 335.821.469	\$ 37.274.321	\$ 56.504.218	\$ 279.317.251	\$ 200.796.116	\$ 33.392.193	
SERVIBARRAS S.A.S.	\$ 21.882.954	\$ 59.927.416	\$ 21.921.685	\$ 44.700.215	\$ 15.227.201	\$ 46.397.754	\$ 7.851.109	\$ 7.308.470

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el departamento de Bolívar, se encontró la siguiente información.



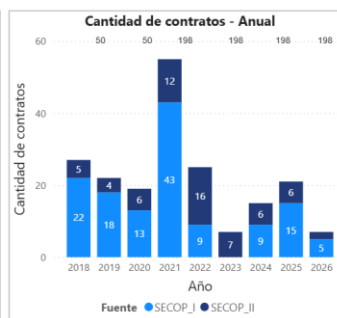
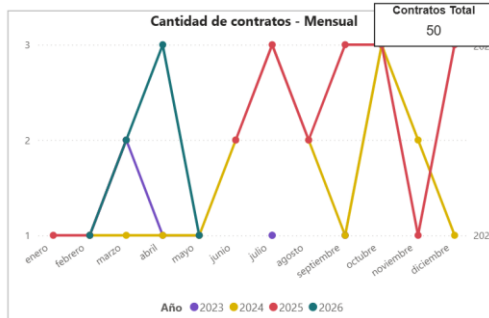
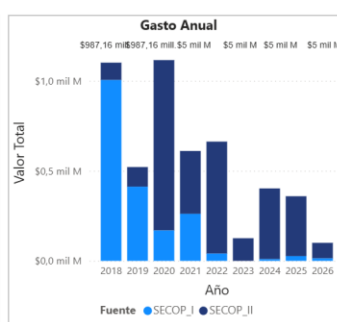
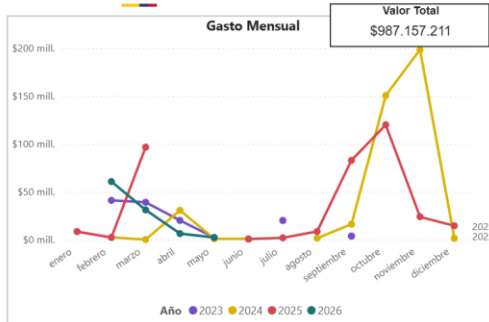
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Atrás

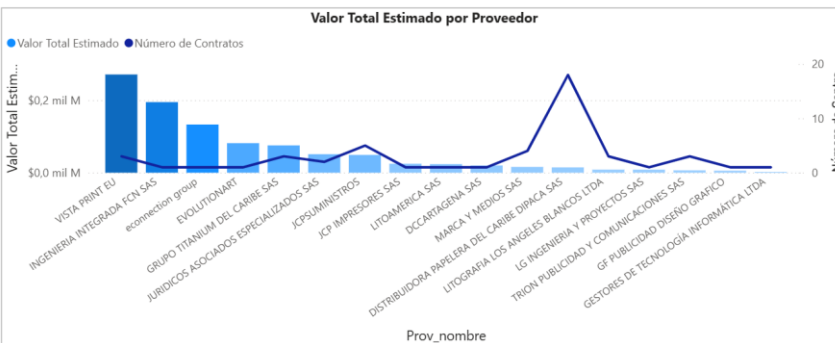
Reiniciar



Valor Contratación
\$987,16 mill.

Número de Proveedores
17

Número de Contratos
50



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 17/02/2023 05/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☒ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios.

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...

☒ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...

☒ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...

☒ 14 - Materiales y Productos de Papel

☒ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

☒ 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

☒ 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...

☒ 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☒ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ DCCARTAGENA SAS

☐ DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CARIBE DIPACA SAS

☐ econnection group

☐ EVOLUTIONART

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 1050945000

Valor contratado:

\$0 \$500.000.000

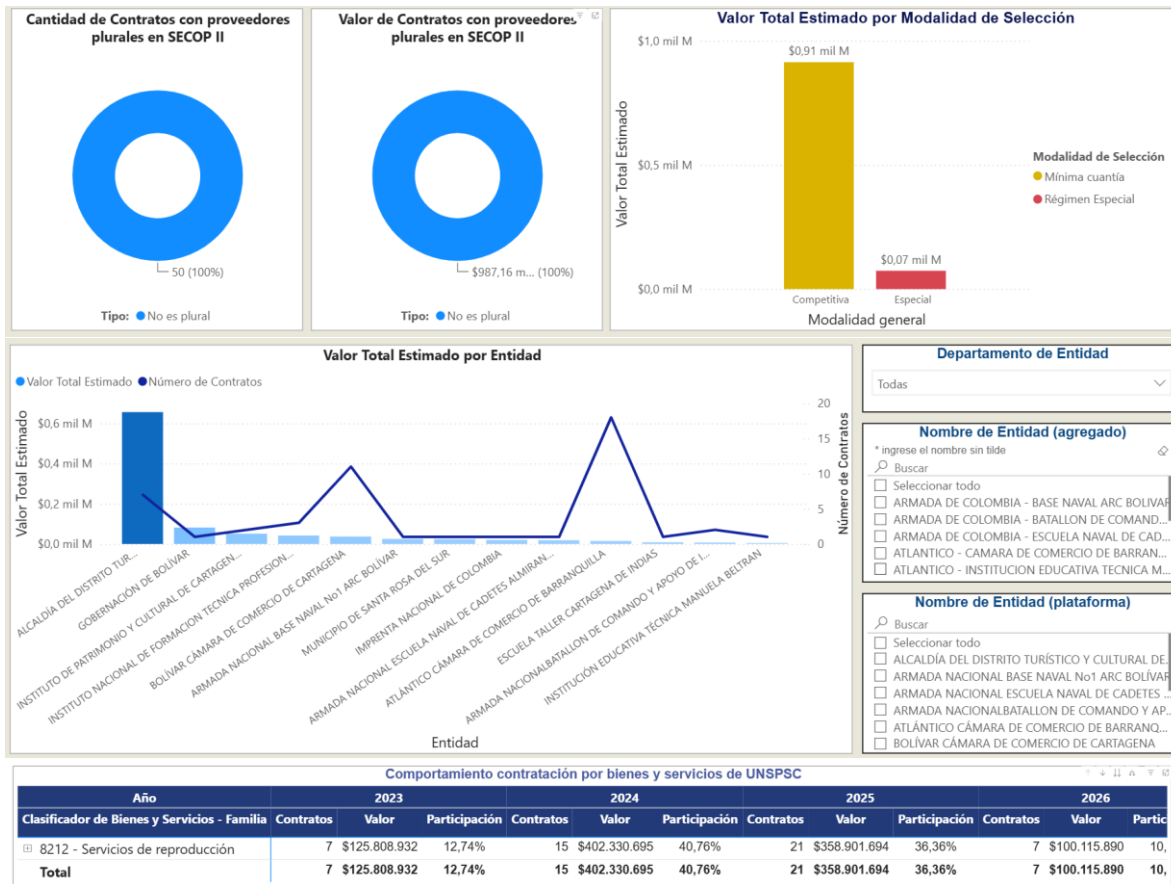
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Consultando el comportamiento de las Micro y Pequeñas Empresas en Secop II, en la herramienta facilitada por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente, para las actividades económicas similares al proceso contractual, se obtuvo el siguiente resultado para el departamento de Bolívar:



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Micro y Pequeña Empresa SECOP II

Borrar segmentaciones

01/01/2019 05/07/2024

Proveedores: Todas

Tamaño Empresarial: Todas

Tipo Sociedad: Todas

Dpto. Comercial: Todas

Actividad económica ... Selección múltiple

Estado Matricula: Todas



Valor Contratación
\$6,52 mil M

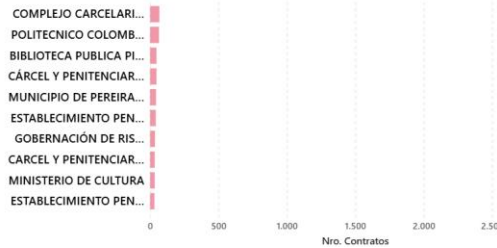
Nro. de contratos
67

Número de proveedores
12

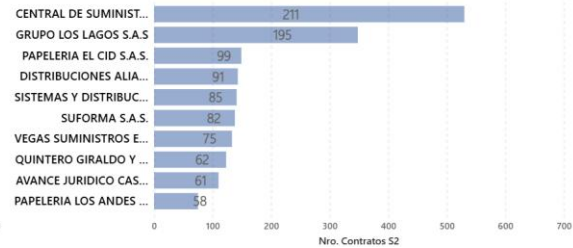
Nro. de Contratos vigentes
(En blanco)



Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa

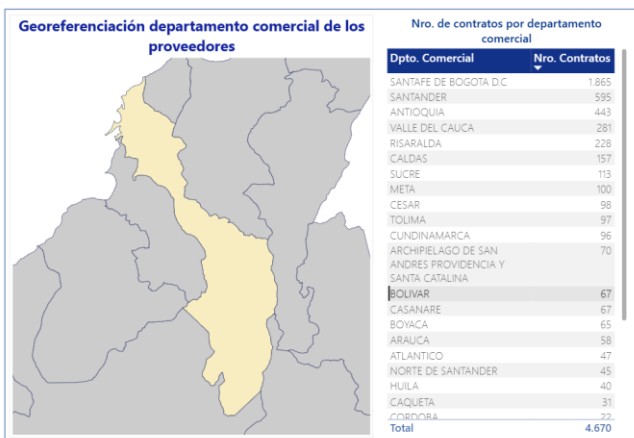


Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa

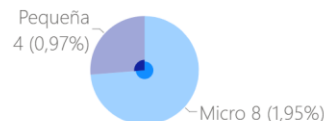




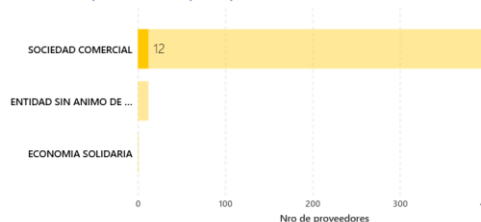
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Número de proveedores por tamaño empresarial

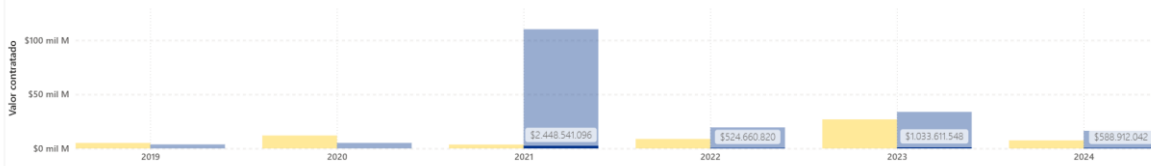


Número de proveedores por tipo de sociedad



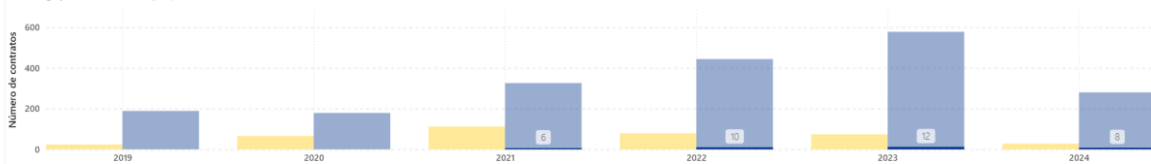
Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa

Tamaño Agrupado ● Grande ● Micro y Pequeño



Número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa

Tamaño Agrupado ● Grande ● Micro y Pequeño



***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUEs y las plataformas de SECOP I y SECOP II.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Análisis Proveedores SECOP II

Borrar segmentaciones

01/01/2019 01/01/2024

Proveedores Todas

Tamaño Empresarial Todas

Tipo Sociedad Todas

Dpto. Comercial BOLIVAR

Actividad económica ... Selección múltiple

Estado Matricula Todas

Análisis proveedores SECOP I

Análisis Contratos SECOP I

Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I

Análisis proveedores SECOP II

Análisis Contratos SECOP II

Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP II

Valor Contratación
\$50,11 mil M

Número de proveedores
14

Proveedores con contratos vigentes
1

Nro. Proveedores por actividad económica principal

Actividad económica principal

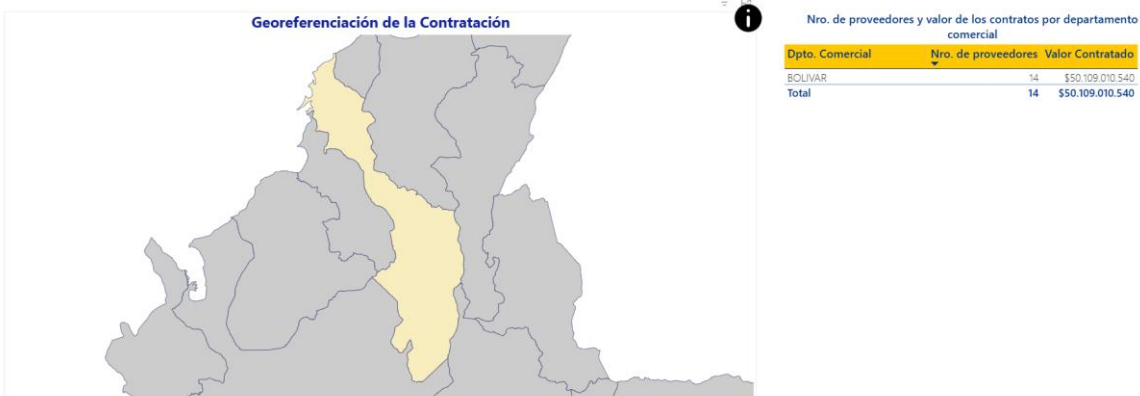
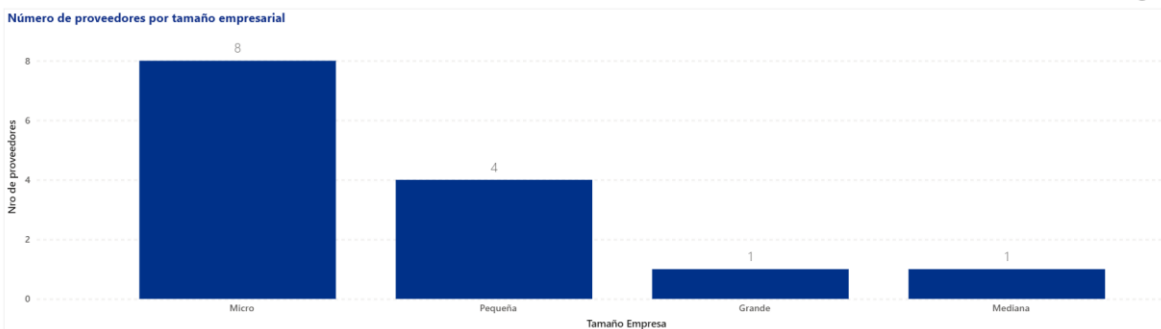
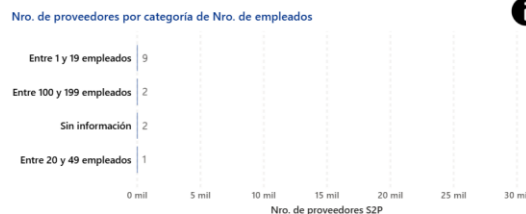
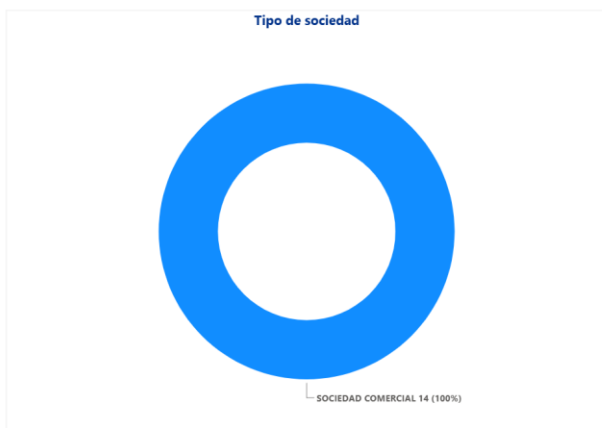
COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

EDICIÓN DE LIBROS

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



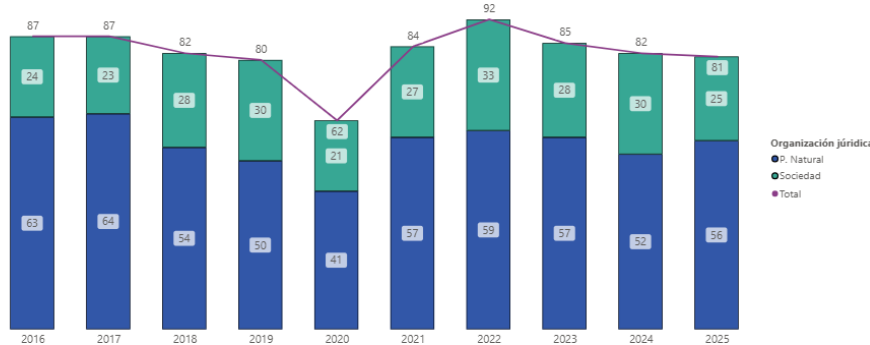
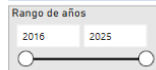
***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.

Lo anterior demuestra que en el departamento de Bolívar existe la capacidad razonable de organizaciones que pueden suplir la necesidad del proceso contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por Confecámaras, la actividad económica del proceso contractual en la ciudad de Cartagena de Indias, presento la siguiente información:

Stock empresarial en Colombia



Cámara de comercio
CARTAGENA

Número de empleados
Todas

Región
Todas

Departamento
Todas

Organización jurídica
Todas

Sector económico
Todas

Rama económica
Todas

Tamaño
Selección múltiple

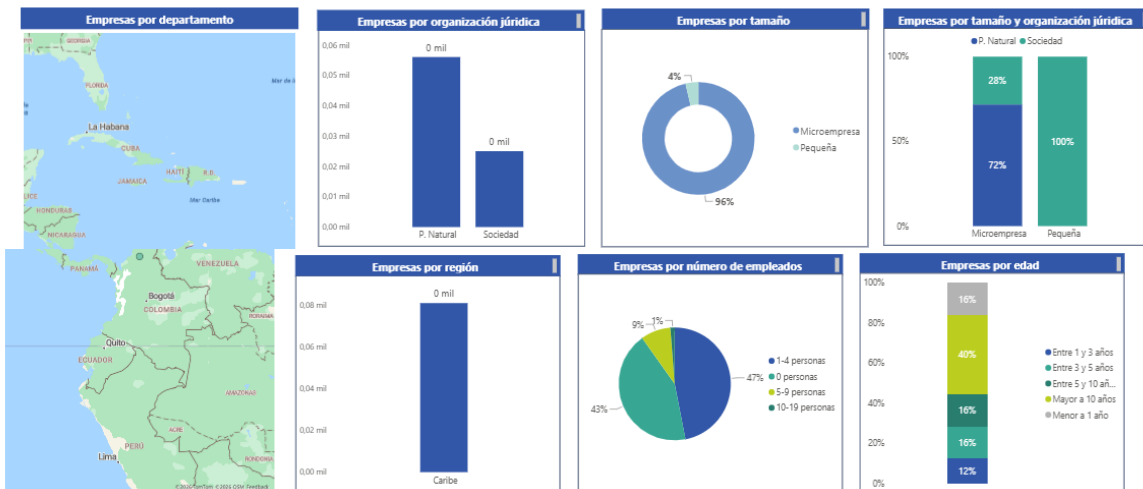
Descripción de actividad económica
Search

Actividad económica
1811 - Actividades de impresión

Detalle del stock empresarial

Seleccione un año para su visualización
2025

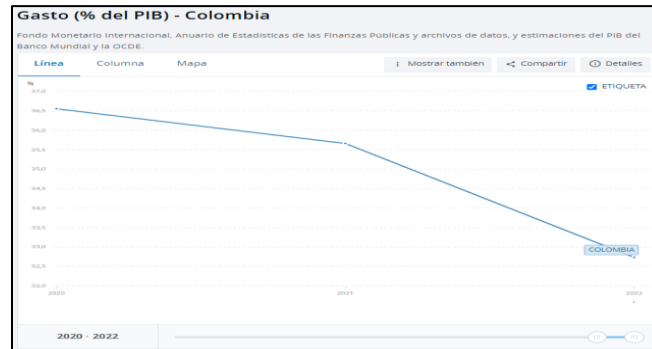
Stock empresarial por género



LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COMO OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LAS MIPYMES:
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa más del 30% del Producto Interno Bruto:



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Fuente: <https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS?end=2022&locations=CO&start=2020&view=chart>

De acuerdo con cifras del banco mundial: el gasto público de Colombia, en los periodos 2020, 2021 y 2022 participa, respectivamente, con 36,6%, 35,7% y 32,7% del PIB. El gasto público en Colombia puede influir significativamente en el crecimiento económico del país, aunque su impacto depende de varios factores, como la composición y eficiencia del gasto. A continuación, se presentan algunos aspectos clave sobre cómo el gasto público incide en el crecimiento económico de Colombia:

- **Gasto en Inversión Pública:** El gasto público en inversión, especialmente en infraestructura y capital humano, tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Esto se debe a que estas inversiones pueden mejorar la productividad y la competitividad de la economía colombiana.
- **Impacto Regional:** El gasto público departamental y municipal tiene un impacto significativo en el crecimiento económico regional, especialmente en economías con un volumen importante de micro, pequeñas y medianas empresas.
- **Redistribución de la riqueza:** El gasto público en áreas como educación, salud y programas sociales es fundamental para la redistribución de la riqueza. Estos programas pueden mejorar las oportunidades y el bienestar de la población más vulnerable, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas.
- **Inversión en Infraestructura:** La inversión pública en infraestructura puede mejorar la productividad y competitividad de las regiones menos desarrolladas, lo que a su vez puede aumentar las oportunidades económicas y reducir las brechas de ingreso.

Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las Mipymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país. Esta Ley se propuso para las Mipymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a Mipymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.



De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	\$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	\$ 21.680.582.062.393
2023	114.533	\$ 23.855.668.934.644

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

¿QUÉ SON LAS MIPYMES Y CÓMO SE CLASIFICAN?



Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019; clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

Fuente: Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) son fundamentales para la economía colombiana debido a su contribución significativa en varios aspectos clave. A continuación, se presentan algunos puntos sobre la importancia de las Mipymes en Colombia:

IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA

Generación de Empleo: Las Mipymes son las principales generadoras de empleo en Colombia, representando alrededor del 78% al 80% del total de empleos en el país. Esto las convierte en una fuente crucial de oportunidades laborales, especialmente para jóvenes y personas con habilidades específicas.

Contribución al PIB: A pesar de su tamaño, las Mipymes aportan significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo entre el 28% y el 40% del PIB nacional. Esto demuestra su impacto sustancial en la economía del país.

Diversidad y Competencia: Las Mipymes promueven la diversidad y la competencia en el mercado, lo que estimula la innovación y el desarrollo económico. Además, suelen operar en nichos que no son de interés para las grandes empresas, cubriendo necesidades específicas de la población.

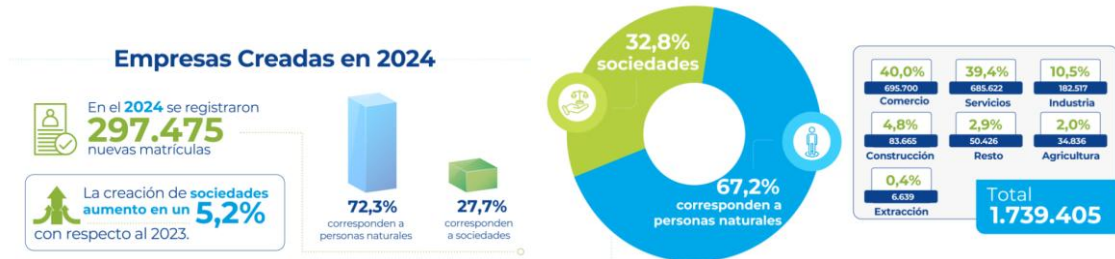
Desarrollo Regional: Las Mipymes son esenciales para el desarrollo regional, ya que pueden adaptarse mejor a las necesidades locales y contribuir a la economía de las regiones más remotas o menos desarrolladas.

Innovación y Emprendimiento: Estas empresas fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, ofreciendo oportunidades en entornos más accesibles y cercanos a la comunidad. Esto es crucial para el dinamismo económico y la creación de nuevos productos y servicios.

Desafíos y Oportunidades: Aunque las Mipymes enfrentan desafíos como la informalidad y el acceso limitado a financiamiento, también tienen oportunidades para crecer mediante la adopción de tecnologías digitales y la internacionalización de sus productos y servicios. En resumen, las Mipymes son fundamentales para el desarrollo económico de Colombia, generando empleo, contribuyendo al PIB y promoviendo la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, es importante abordar los desafíos que enfrentan para maximizar su potencial.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE MIPYMES EN COLOMBIA

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
Total	1.739.405	100%



Fuente: <https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/>

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo



liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

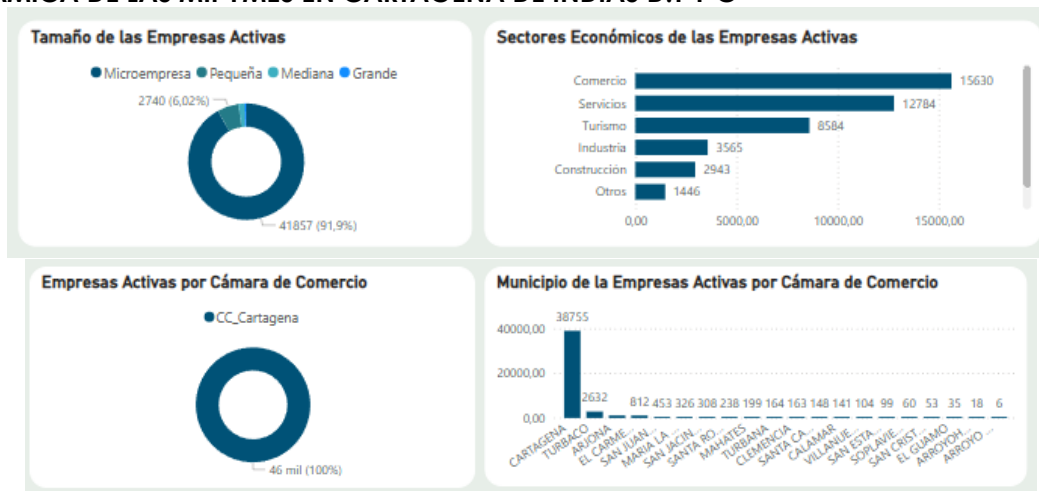
Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

DINÁMICA DE LAS MIPYMES EN CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C



Fuente:

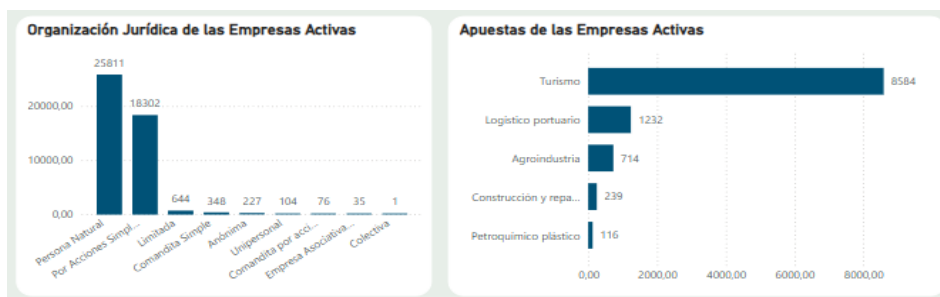
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGUwNTQzliwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTUyYTYtNDU5NS05YUw3LWJkZGU0NjE4NjA0NiIsImMiOiR9>

De acuerdo con la información reportada por la cámara de comercio de Cartagena, durante el periodo 2023 se registraron 45.548 empresas activas, de las cuales:

- El 91,9% del total de las empresas, se clasifican como Microempresas, con un total de 41.857 unidades empresariales en esta categoría.
- El 6,02% del total de las empresas, se clasifican como Pequeñas empresas, con un total de 2.740 unidades empresariales en esta clasificación.
- El 1,62% del total de las empresas, se clasifican como Medianas empresas, con un total de 739 unidades empresariales en esta categoría.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGUwNTQzIiwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTYtNDU5NS05YWU3LWJkZGU0NjE4NjA0NiIsImMiOiR9>

Desde la organización jurídica, las personas naturales representan un total de 25.811 empresas y del lado de las personas jurídicas 19.737, siendo las sociedades por acciones simplificada la figura más significativa con un total de 18.302 empresas.

Por sectores económicos, del total de empresas activas los de mayor participación se encuentran en:

- Comercio con 15.630 empresas.
- Servicios con 12.784 empresas
- Turismo con 8.584 empresas.
- Industria con 3.565 empresas.
- Construcción con 2.943 empresas.
- Otros con 1.446 empresas.

LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONVOCATORIAS A MIPYMES

La limitación territorial de las convocatorias a Mipymes, se refiere no sólo a esa restricción que recae en la calidad del proponente, sino también sobre su domicilio. Es decir, mediante esta figura, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.



En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor de los umbrales en la vigencia 2026, determinando el Umbral Pymes en la suma de \$ 511.708.497COP, equivalentes a \$125.000 US.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación no supera el Umbral Pymes, resulta ser susceptible de ser limitado a Mipymes

ANÁLISIS DE PRECIOS

La cuantía del presente proceso de selección se estima en **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$113.577.800)**, el valor del presupuesto oficial incluye IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se estableció a través de un estudio de mercado, mediante la solicitud y recepción de cotizaciones formales presentadas por proveedores idóneos en el mercado, con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual. (Ver Estudio de Mercado Anexo)



NOTA: Todos los ítems que componen el objeto del presente proceso corresponden a bienes de impresión, producción y suministro físico, por lo que se encuentran gravados con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general (19%).

RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.